

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2013.-

DECRETO ALC. N° 2.584/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorandum N° 1.815/13 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 29 de Noviembre de 2013, mediante el cual solicitan a la Dirección Jurídica de la Municipalidad se decrete la contratación directa con la empresa **IQUIQUE IMPORT – EXPORT LIMITADA** RUT 76.327.710-0, en razón de que dicho proveedor otorga confianza y seguridad a la Municipalidad en virtud de la experiencia que dicha empresa posee en los servicios requeridos; y la necesidad de no ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de estas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **"IQUIQUE IMPORT – EXPORT LIMITADA"**, RUT 76.327.710-0, con domicilio calle Trece Oriente N°2.416, de la ciudad de Iquique, con el fin de esta preste los servicios de instalación eléctrica de tipo provisorio para el proyecto "Plaza Belén", según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista y las especificaciones técnicas. Que conforme lo dispuesto en el Artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, la razón de contratación directa es el hecho de que es un proveedor determinado el cual proporciona confianza y seguridad, dada la experiencia que este posee, especialmente en lo referido a este tipo de servicios.
- 2.- Contrátese por trato directo con **IQUIQUE IMPORT – EXPORT LIMITADA.**, ya individualizada, la prestación de los servicios de instalación eléctrica de tipo provisorio para el proyecto "Plaza Belén", según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista y las especificaciones técnicas. El precio asciende a la suma

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.584/13)

única y total de \$8.282.412.- (ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 8 días corridos desde la fecha de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.005, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.856

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/MVE/top

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Encargado Portal